

Decreto N.º 60 de 1945
(abril 16)

Por el cual se concede una licencia y se hace un nombramiento en interinidad.

El Alcalde Municipal de Bucaramanga,
en uso de sus atribuciones legales,

Decreta:

Artículo 1.º: Concedere licencia por el término de tres (3) días, por enfermedad comprobada, según certificado médico expedido por el Dr. Víctor Julio Suarez, Médico Oficial al servicio del Municipio, al señor Ricardo Camargo, Camionero de uno de los Camios de Ases, y para llenar la vacante se designa al señor Martín Tolórez.

Artículo 2.º: Esta licencia se cuenta a partir del 13 del presente mes, fecha en la cual presentó el certificado.

Comuníquese.

Dado en Bucaramanga, a diez y seis de abril de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Alcalde,

El Secretario. Alirio Rangel